**ACTA NÚMERO UNO.** San Salvador, a las **doce horas con treinta minutos** del día **veintidós de junio** **del año** **dos mil quince.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **sesión extraordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ----------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** --------------------------------------------------------------

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; la Licenciada Karen Luna Cazares, Delegada Suplente del Banco de Desarrollo de El Salvador; el Doctor Julio Oscar Robles Ticas, Delegado Propietario del Ministerio de Salud; el Comisionado César Flores Murillo, Delegado Propietario de la Subdirección de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil; el Licenciado Carlos Humberto Silva Pineda, Director Ejecutivo en funciones y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. ---

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------------

**2.2** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.** ----El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada por los puntos siguientes: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Solicitud por parte de la Gerencia Administrativa Financiera relativa a someter a conocimiento el Proyecto de Reforma al Presupuesto Institucional correspondiente al año dos mil quince, según fue remitido en la sesión ordinaria de fecha dieciocho de junio del año dos mil quince, para los efectos que se estimen pertinentes. **4.** Solicitud por parte de la Dirección Ejecutiva en funciones relativa a determinar si se suscribirá un nuevo contrato de arrendamiento en relación a alguno de los inmuebles que fueron detallados en el informe que al efecto se rindió en la sesión ordinaria de fecha dieciocho de junio del año dos mil quince, según se estime pertinente. **5.** Presentación por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones sobre el Proyecto de la Segunda Modificación al Plan de Compras Institucional correspondiente al año dos mil quince, para los efectos que se estimen pertinentes. **6.** Varios. -------------------------------

**3.** **Solicitud por parte de la Gerencia Administrativa Financiera relativa a someter a conocimiento el Proyecto de Reforma al Presupuesto Institucional correspondiente al año dos mil quince, según fue remitido en la sesión ordinaria de fecha dieciocho de junio del año dos mil quince, para los efectos que se estimen pertinentes.** -----------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, en su calidad de Gerente Administrativo Financiero, quien en atención al acuerdo tomado en la sesión ordinaria de fecha dieciocho de junio del año dos mil quince, solicita a los miembros presentes someter a conocimiento el Proyecto de Reforma al Presupuesto Institucional correspondiente al año dos mil quince, según fue expuesto y remitido en la sesión ordinaria mencionada y tal como consta en el detalle contenido en el Anexo 1 de la presente,para los efectos que se estimen pertinentes. Al respecto, el Presidente somete a consideración de los miembros presentes la aprobación del Proyecto de Reforma referido y habiéndose realizado el análisis pertinente sobre el particular, el pleno por unanimidad acuerda aprobar el Proyecto de Reforma al Presupuesto Institucional correspondiente al año dos mil quince, por la cantidad de cuatrocientos treinta y seis mil setecientos ochenta y siete dólares exactos ($436,787.00), el cual servirá para financiar las operaciones básicas de la Institución en el segundo semestre del año dos mil quince, tal y como se expuso en la sesión ordinaria de fecha dieciocho del presente mes y año; conformándose el Presupuesto aprobado por los rubros, conceptos y cantidades que a continuación se detallan: **Aumentos: a)** Rubro: 51; Concepto: Remuneraciones; Cantidad: Trescientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos dólares exactos ($377,642.00); **b)** Rubro: 54; Concepto: Adquisición de bienes y servicios; Cantidad: Cincuenta y dos mil quinientos cincuenta dólares exactos ($52,550.00); **c)** Rubro: 55; Concepto: Gastos financieros y otros; Cantidad: Cuatro mil cien dólares exactos ($4,100.00); y **d)** Rubro: 56; Concepto: Transferencias corrientes; Cantidad: Dos mil cuatrocientos noventa y cinco dólares exactos ($2,495.00). **Total:** Cuatrocientos treinta y seis mil setecientos ochenta y siete dólares exactos ($436,787.00). **Disminuciones: a)** Rubro: 54; Concepto: Adquisición de bienes y servicios; Cantidad: Cuatrocientos setenta y siete dólares exactos ($477.00); y **b)** Rubro: 99; Concepto: Asignaciones por aplicar; Cantidad: Cuatrocientos treinta y seis mil trescientos diez dólares exactos ($436,310.00). **Total:** Cuatrocientos treinta y seis mil setecientos ochenta y siete dólares exactos ($436,787.00). Sobre el particular se hace constar que los fondos que se utilizarán a partir del Presupuesto previamente detallado, se disminuirán del saldo disponible en la partida de asignaciones por aplicar gastos de capital, por un valor de cuatrocientos treinta y un mil setecientos veinte dólares exactos ($431,720.00); cantidad que incluye el financiamiento de los salarios y prestaciones sociales del personal asignado al Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), con el objeto de no afectar los fondos destinados a dicho Consejo de conformidad a la Ley, ya que de lo contrario existiría la necesidad de eliminar programas encaminados a la prevención y disminución de accidentes de tránsito. En tal sentido, se autoriza el refuerzo presupuestario por un valor de cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y dos dólares exactos ($48,252.00) para financiar los salarios y prestaciones sociales del personal del CONASEVI correspondientes a los meses de julio a diciembre del año dos mil quince. Por otra parte los miembros presentes estiman a bienevaluar la situación financiera de la Institución a más tardar en el mes de septiembre del año dos mil quince, a fin de considerar las posibles decisiones que con relación a aquella sea necesario definir a futuro. ----------------------------------------------------

**4. Solicitud por parte de la Dirección Ejecutiva en funciones relativa a determinar si se suscribirá un nuevo contrato de arrendamiento en relación a alguno de los inmuebles que fueron detallados en el informe que al efecto se rindió en la sesión ordinaria de fecha dieciocho de junio del año dos mil quince, según se estime pertinente.** -----------------------------------------------------------------------------------------------El Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, Director Ejecutivo en funciones, quien en atención al acuerdo tomado en la sesión ordinaria de fecha dieciocho de junio del año dos mil quince, realiza a los miembros presentes la solicitud relativa a determinar si se suscribirá un nuevo contrato de arrendamiento en relación a alguno de los inmuebles que fueron detallados en el informe que al efecto se rindió en la sesión ordinaria referida. Lo anterior, con el objeto de determinar cuál será el nuevo inmueble en el que funcionarán las oficinas administrativas de la Institución, debido a que se encuentra próxima la fecha de vencimiento del contrato de subarrendamiento que al efecto se suscribió con la Sociedad Cristalex, S.A. de C.V., el cual se acordó no prorrogar en la sesión ordinaria arriba relacionada. Verificado lo anterior, el pleno procede a realizar el análisis pertinente sobre el particular y al respecto por unanimidad acuerda: **i)** Suscribir con el señor Rogelio Enrique Saprissa García el contrato de arrendamiento sobre el inmueble ubicado en la Colonia San Francisco, Avenida Las Amapolas, número veintitrés “E”, de la ciudad de San Salvador, a fin de que en él funcionen las oficinas administrativas de la Institución, para el plazo comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, por un monto mensual de dos mil cuatrocientos cincuenta dólares exactos ($2,450.00) con impuestos incluidos, ascendiendo el canon total del semestre referido a la cantidad de catorce mil setecientos dólares exactos ($14,700.00); **ii)** Autorizar al Director Ejecutivo en funciones para suscribir el contrato de arrendamiento en alusión, según corresponda; y **iii)** Autorizar al Director Ejecutivo en funciones para que realice todas aquellas gestiones y gastos que sean necesarios para la adecuación del inmueble previamente descrito, a partir de los fondos asignados al efecto en el Presupuesto que ha sido aprobado. Por otra parte, con relación al acuerdo tomado en la sesión ordinaria de fecha dieciocho de junio del año dos mil quince, consistente en no prorrogar el contrato de subarrendamientoque fue suscrito con la Sociedad Cristalex, S.A. de C.V., respecto al inmueble en el que a la fecha funcionan las oficinas administrativas de la Institución y cuyo plazo vence el día treinta de junio del año dos mil quince, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda autorizar al Director Ejecutivo en funciones para que, con base a las cláusulas acordadas en el contrato de subarrendamiento en mención, realice todas aquellas gestiones y gastos que sean necesarios para la entrega del inmueble referido, a partir de los fondos asignados al efecto en el Presupuesto que ha sido aprobado. -----------------------------

**5. Presentación por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones sobre el Proyecto de la Segunda Modificación al Plan de Compras Institucional correspondiente al año dos mil quince, para los efectos que se estimen pertinentes.** -----

El Presidente, en atención al acuerdo tomado en la sesión ordinaria de fecha dieciocho de junio del año dos mil quince, le concede la intervención al Licenciado Carlos Canizalez Morán, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones, quien manifiesta que en virtud de haberse aprobado el Proyecto de Reforma al Presupuesto Institucional correspondiente al año dos mil quince, es necesaria la segunda modificación del Plan de Compras Institucional correspondiente al mismo año, con el objeto de incorporar quince nuevos procesos de libre gestión, los cuales servirán para el funcionamiento y organización de las oficinas administrativas del Fondo. En ese sentido, considera oportuno recordar que tal y como es del conocimiento del pleno, de conformidad al Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (vigente a partir del día veintidós de abril del año dos mil catorce), existe la posibilidad que durante la ejecución del ejercicio fiscal de que se trate, pueda modificarse el Plan de Compras Institucional aprobado, en función de los cambios en las necesidades o prioridades institucionales, ampliando o disminuyendo, incorporando o eliminando los procesos de obras, bienes y servicios correspondientes. A continuación, el Licenciado Canizalez Morán procede a exponer al pleno el Proyecto de la Segunda Modificación al Plan de Compras Institucional correspondiente al año dos mil quince, incorporando los procesos de libre gestión contenidos en los numerales del veintiséis al cuarenta del referido Plan, de conformidad al Anexo 2 de la presente; solicitando su aprobación, así como la designación de la persona autorizada para adjudicar dichos procesos, según se estime conveniente. Verificado lo anterior, el Presidente somete a consideración de los miembros presentes las solicitudes expuestas por el Licenciado Canizalez Morán, según han sido relacionadas y habiéndose realizado previamente el análisis sobre el particular, el pleno por unanimidad acuerda: **a)** Aprobar el Proyecto de la Segunda Modificación al Plan de Compras Institucional correspondiente al año dos mil quince, incorporando los procesos de libre gestión contenidos en los numerales del veintiséis al cuarenta del referido Plan, según se detallan a continuación: **i)** Número: Veintiséis; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Suministro de agua, café y azúcar para el personal y usuarios del FONAT; Mes estimado de contratación: Julio a diciembre del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Un mil doscientos dólares ($1,200.00); **ii)** Número: Veintisiete; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Productos textiles y vestuarios; Mes estimado de contratación: Julio del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Doscientos dólares ($200.00); **iii)** Número: Veintiocho; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Productos químicos; Mes estimado de contratación: Agosto del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Tres mil novecientos dólares ($3,900.00); **iv)** Número: Veintinueve; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Productos farmacéuticos y medicinales; Mes estimado de contratación: Agosto del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Doscientos dólares ($200.00); **v)** Número: Treinta; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Minerales metálicos y productos derivados; Mes estimado de contratación: Junio del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Ochocientos dólares ($800.00); **vi)** Número: Treinta y uno ; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Materiales e instrumental de laboratorio y uso médico; Mes estimado de contratación: Agosto del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Cuatrocientos dólares ($400.00); **vii)** Número: Treinta y dos; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Herramientas, repuestos y accesorios; Mes estimado de contratación: Septiembre del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Quinientos dólares ($500.00); **viii)** Número: Treinta y tres; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Suministro de materiales eléctricos; Mes estimado de contratación: Septiembre del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Un mil quinientos dólares ($1,500.00); **ix)** Número: Treinta y cuatro; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Suministro de bienes de uso y consumo diversos; Mes estimado de contratación: Octubre del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Un mil dólares ($1,000.00); **x)** Número: Treinta y cinco; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Mantenimiento y reparación de bienes muebles; Mes estimado de contratación: Octubre del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Seiscientos dólares ($600.00); **xi)** Número: Treinta y seis; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles; Mes estimado de contratación: Julio del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Tres mil trescientos dólares ($3,300.00); **xii)** Número: Treinta y siete; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Servicios de publicidad; Mes estimado de contratación: Julio del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Cinco mil dólares ($5,000.00); **xiii)** Número: Treinta y ocho; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Servicio de limpieza y fumigaciones; Mes estimado de contratación: Agosto del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Quinientos dólares ($500.00); **xiv)** Número: Treinta y nueve; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Servicios generales y arrendamientos diversos; Mes estimado de contratación: Noviembre del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Cinco mil dólares ($5,000.00); y **xv)** Número: Cuarenta; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Primas y gastos de seguros de bienes; Mes estimado de contratación: Julio del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Cuatro mil cien dólares ($4,100.00); y **b)** Designar a la Licenciada Heysel Patricia Alarcón Vallecíos como persona facultada para adjudicar los procesos mencionados, quien tendrá asimismo la facultad de autorizar todo lo relacionado con dichos procesos con la finalidad de agilizar los mismos. ---------------------------------------------------

**6. Varios.** Se procede al punto de agenda, según se detalla a continuación: --------------------

**6.1 Prórroga de los contratos individuales de trabajo de los empleados de la Institución.** -----------------------------------------------------------------------------------------------

El Presidente expone a los miembros presentes que es necesario definir lo relativo a la prórroga de los contratos individuales de trabajo de los empleados de la Institución, para los efectos pertinentes. En ese sentido, teniendo como base la aprobación del Proyecto de Reforma al Presupuesto Institucional correspondiente al año dos mil quince, el pleno por unanimidad acuerda prorrogar los contratos individuales de trabajo de los empleados de la Institución para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince. --------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Aprobar** el Proyecto de Reforma al Presupuesto Institucional correspondiente al año dos mil quince, por la cantidad de cuatrocientos treinta y seis mil setecientos ochenta y siete dólares exactos ($436,787.00), el cual servirá para financiar las operaciones básicas de la Institución en el segundo semestre del año dos mil quince; conformándose el Presupuesto aprobado por los rubros, conceptos y cantidades que a continuación se detallan: **Aumentos: a)** Rubro: 51; Concepto: Remuneraciones; Cantidad: Trescientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos dólares exactos ($377,642.00); **b)** Rubro: 54; Concepto: Adquisición de bienes y servicios; Cantidad: Cincuenta y dos mil quinientos cincuenta dólares exactos ($52,550.00); **c)** Rubro: 55; Concepto: Gastos financieros y otros; Cantidad: Cuatro mil cien dólares exactos ($4,100.00); y **d)** Rubro: 56; Concepto: Transferencias corrientes; Cantidad: Dos mil cuatrocientos noventa y cinco dólares exactos ($2,495.00). **Total:** Cuatrocientos treinta y seis mil setecientos ochenta y siete dólares exactos ($436,787.00). **Disminuciones: a)** Rubro: 54; Concepto: Adquisición de bienes y servicios; Cantidad: Cuatrocientos setenta y siete dólares exactos ($477.00); y **b)** Rubro: 99; Concepto: Asignaciones por aplicar; Cantidad: Cuatrocientos treinta y seis mil trescientos diez dólares exactos ($436,310.00). **Total:** Cuatrocientos treinta y seis mil setecientos ochenta y siete dólares exactos ($436,787.00); **II) Suscribir** con el señor Rogelio Enrique Saprissa García el contrato de arrendamiento sobre el inmueble ubicado en la Colonia San Francisco, Avenida Las Amapolas, número veintitrés “E”, de la ciudad de San Salvador, a fin de que en él funcionen las oficinas administrativas de la Institución, para el plazo comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, por un monto mensual de dos mil cuatrocientos cincuenta dólares exactos ($2,450.00) con impuestos incluidos, ascendiendo el canon total del semestre referido a la cantidad de catorce mil setecientos dólares exactos ($14,700.00); **III)** **Autorizar** al Director Ejecutivo en funciones para suscribir el contrato de arrendamiento en alusión, según corresponda; **IV) Autorizar** al Director Ejecutivo en funciones para que realice todas aquellas gestiones y gastos que sean necesarios para la adecuación del inmueble previamente descrito, a partir de los fondos asignados al efecto en el Presupuesto que ha sido aprobado; **V) Autorizar** al Director Ejecutivo en funciones para que, con base a las cláusulas acordadas en el contrato de subarrendamiento que fue suscrito con la Sociedad Cristalex, S.A. de C.V., respecto al inmueble en el que a la fecha funcionan las oficinas administrativas de la Institución y cuyo plazo vence el día treinta de junio del año dos mil quince, realice todas aquellas gestiones y gastos que sean necesarios para la entrega del inmueble referido, a partir de los fondos asignados al efecto en el Presupuesto que ha sido aprobado; **VI) Aprobar** el Proyecto de la Segunda Modificación al Plan de Compras Institucional correspondiente al año dos mil quince, incorporando los procesos de libre gestión contenidos en los numerales del veintiséis al cuarenta del referido Plan, según se detallan a continuación: **a)** Número: Veintiséis; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Suministro de agua, café y azúcar para el personal y usuarios del FONAT; Mes estimado de contratación: Julio a diciembre del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Un mil doscientos dólares ($1,200.00); **b)** Número: Veintisiete; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Productos textiles y vestuarios; Mes estimado de contratación: Julio del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Doscientos dólares ($200.00); **c)** Número: Veintiocho; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Productos químicos; Mes estimado de contratación: Agosto del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Tres mil novecientos dólares ($3,900.00); **d)** Número: Veintinueve; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Productos farmacéuticos y medicinales; Mes estimado de contratación: Agosto del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Doscientos dólares ($200.00); **e)** Número: Treinta; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Minerales metálicos y productos derivados; Mes estimado de contratación: Junio del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Ochocientos dólares ($800.00); **f)** Número: Treinta y uno ; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Materiales e instrumental de laboratorio y uso médico; Mes estimado de contratación: Agosto del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Cuatrocientos dólares ($400.00); **g)** Número: Treinta y dos; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Herramientas, repuestos y accesorios; Mes estimado de contratación: Septiembre del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Quinientos dólares ($500.00); **h)** Número: Treinta y tres; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Suministro de materiales eléctricos; Mes estimado de contratación: Septiembre del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Un mil quinientos dólares ($1,500.00); **i)** Número: Treinta y cuatro; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Suministro de bienes de uso y consumo diversos; Mes estimado de contratación: Octubre del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Un mil dólares ($1,000.00); **j)** Número: Treinta y cinco; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Mantenimiento y reparación de bienes muebles; Mes estimado de contratación: Octubre del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Seiscientos dólares ($600.00); **k)** Número: Treinta y seis; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles; Mes estimado de contratación: Julio del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Tres mil trescientos dólares ($3,300.00); **l)** Número: Treinta y siete; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Servicios de publicidad; Mes estimado de contratación: Julio del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Cinco mil dólares ($5,000.00); **m)** Número: Treinta y ocho; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Servicio de limpieza y fumigaciones; Mes estimado de contratación: Agosto del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Quinientos dólares ($500.00); **n)** Número: Treinta y nueve; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Servicios generales y arrendamientos diversos; Mes estimado de contratación: Noviembre del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Cinco mil dólares ($5,000.00); y **o)** Número: Cuarenta; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Primas y gastos de seguros de bienes; Mes estimado de contratación: Julio del año dos mil quince; Monto Presupuestado: Cuatro mil cien dólares ($4,100.00); **VII) Designar** a la Licenciada Heysel Patricia Alarcón Vallecíos como persona facultada para adjudicar los procesos mencionados, quien tendrá asimismo la facultad de autorizar todo lo relacionado con dichos procesos con la finalidad de agilizar los mismos; y **VIII) Prorrogar** los contratos individuales de trabajo de los empleados de la Institución para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince. No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Licda. Karen María Luna Cazares Comisionado César Flores Murillo Delegada Suplente Delegado Propietario**

**Banco de Desarrollo de El Salvador Subdirección de Tránsito de la PNC**

**Dr. Julio Oscar Robles Ticas Delegado Propietario**

**Ministerio de Salud**

**Licda. Lorena A. Monge Molina**

**Secretaria**